G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1294-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-28953177-GDEBA-DTAMGGP - Conv. Marco de Cooperación - siniestralidad vial.

VISTO el expediente Nº EX-2019-28953177-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación para acciones en materia de recolección y análisis de datos relacionados con siniestralidad vial, suscripto entre el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Salud, y el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 3 obra Nota N° NO-2019-28955158-GDEBA-DPPYSVMGGP, de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, fundamentando y elevando el Proyecto de Convenio referido en el Visto;

Que el Decreto N° 169/18 establece como acciones de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Gobierno, la de impulsar la ejecución de la política de seguridad vial de la Provincia de Buenos Aires, en coordinación con los organismos competentes en la materia en el ámbito provincial, municipal, nacional e internacional. Asimismo, se establece la facultad de celebrar convenios con el Estado nacional, universidades, organismos provinciales, municipales y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la materia, a los fines de establecer mecanismos de colaboración, información, investigación y capacitación relacionados con el tránsito y la seguridad vial;

Que el Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires entiende en toda materia económica, financiera, tributaria y no tributaria (Cfr. Ley N° 14.989) y entre sus objetivos institucionales se encuentra asistir en todo lo inherente a la formulación de sistemas estadísticos y censales, a través de la Dirección Provincial de Estadística, organismo técnico rector en la materia estadística en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de conformidad con la Ley Nº 14.998, dependiente de la Subsecretaria de Política y Coordinación Económica del Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires;

Que el Ministerio de Seguridad tiene, conforme lo establecido en la Ley N° 14.989, la asistencia al Gobernador en todo lo inherente a las materias de la seguridad pública, las acciones para la prevención y represión del delito, prevención de las contravenciones, así como la prevención y defensa de la integridad

de las personas, ante cualquier hecho que vulnere su seguridad. Del mismo modo la Ley N° 13.927 y sus modificatorias atribuye la competencia como autoridad de aplicación y comprobación a la Policía de Seguridad Vial y a las Policías de Seguridad de la Provincia en los casos de flagrancia, o en los casos en que se le requiera su colaboración. Asimismo, en el marco de las misiones de la Dirección de Planificación y Policiamiento Predictivo, se estableció la recopilación de los datos específicos de siniestros viales comunicados y/o centralizados por fuentes policiales (CEPAID y Superintendencia de Seguridad Vial -SDA-) que posibiliten el proceso de diagramación de acciones para su prevención;

Que el Ministerio de Salud tiene entre sus funciones promover el bienestar de su población y utilizar los datos estadísticos a fin de promover políticas públicas que pretendan mejorar la situación de los individuos y el conjunto de la sociedad;

Que el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires tiene a su cargo el diseño de la política criminal en el ámbito de la provincia de Buenos Aires en el marco de su proyecto institucional y cuentacon información estadística por departamento judicial respecto de las investigaciones penales preparatorias en trámite y de los delitos cometidos en la provincia de Buenos Aires;

Que en ese marco resulta indispensable generar acciones que permitan diseñar, medir y evaluar políticas públicas para resolver la problemática referida a la siniestralidad vial provincial;

Que el presente convenio tiene por objeto establecer una relación de cooperación y asistencia técnica en el ámbito de las competencias de los organismos, con el fin de coadyuvar desde las diversas áreas de su incumbencia al desarrollo de las acciones impulsadas en la materia en la provincia de Buenos Aires;

Que en tal orden de ideas, el convenio establece el desarrollo y programación de acciones conjuntas en materia de recolección y análisis de datos relacionados a la siniestralidad vial provincial, con el fin de llevar adelante todas las gestiones necesarias para diseñar, medir y evaluar la política pública de seguridad vial;

Que las partes conformarán una Mesa Técnica de Datos y Estadística sobre Seguridad Vial Provincial, cuya finalidad será establecer un plan de trabajo anual, planificar la entrega de datos y compartir resultados y elaborar un reporte anual estadístico que contendrá datos oficiales referidos a la siniestralidad, de acuerdo a estándares internacionales;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y el artículo 1° inciso 5° del Decreto Nº 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE

CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E

EL MINISTRO DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación para la programación de acciones en materia de recolección y análisis de datos relacionados con siniestralidad vial, suscripto entre el Ministerio de

Gobierno, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Salud y el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, que como Anexo N° CONVE-2019-41304473-GDEBA-MEGP, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by DE LA TORRE Joaquin
Date: 2019.12.06 08:52:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Joaquin De La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.12.06 08:52:50 -03'00'